



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez  
D<sup>a</sup>. Alfonsa Álvarez Magdaleno

En Membrilla, a uno de septiembre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden el día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 14 de Agosto de 2008, 18 de Agosto de 2008, y 21 de agosto de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

**2.1.- Instancia suscrita por D. Juan Cano López Fraile, en representación del club de Atletismo Membrilla.**

Vista la instancia suscrita por D. Juan Cano López Fraile, con domicilio en c/ Pablo Picasso 46 y DNI 71.225.803.R, por la que solicita colaboración del Ayuntamiento para celebración de la VI Edición del Cross Local en el recinto ferial, el próximo día 19 de octubre de

2008 a las 17:00 horas, facilitando 6 cuerpos del escenario, megafonía, 5 mesas y 5 sillas, conos para el circuito y una toma eléctrica cercana a la salida meta.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. Juan Cano López Fraile, en representación del del Club de Atletismo Membrilla.

**Segundo.-** Facilitar al Club de Atletismo, con motivo de la celebración de la VI Edición del Cross Local, el día 19 de octubre de 2008, los siguientes materiales:

- . 6 cuerpos del escenario.
- . Megafonía
- . 5 mesas y 5 sillas.
- . Conos para el circuito y una toma eléctrica cercana a la salida de meta.

**Tercero.-** Notificar el siguiente acuerdo a la oficina de obras.

**2.2.- Instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.**

Vista la instancia suscrita por D MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, con domicilio en C/ Cristo del Valle nº 15, por la que solicita determinados permisos y colaboraciones del Ayuntamiento para la celebración de las fiesta en honor de Ntra. Sra. del Rosario, durante el próximo mes de octubre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar en parte la instancia suscrita por D. Manuel Villahermosa Núñez, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.

**Segundo.-** Concederle permiso para el lanzamiento de cohetes durante los días 7 al 12 de octubre de 2008, corriendo por cuenta de la Hermandad solicitante la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil.

**Tercero.-** Conceder a la Hermandad permiso para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, c/ Huertas 2, para la entrega del agasajo el domingo día 12 de octubre. Debiendo dar cumplimiento a la normativa aprobada por esta Junta de Gobierno para el uso de dependencias municipales.

**Cuarto.-** Colaborar en la celebración de esta Festividad, sufragando los gastos de una actuación de la Banda de Música , por importe de 600 €, que serán abonados directamente a la Agrupación Musical y el importe de 300 €, en concepto de otros gastos de celebración.

**2.3.- Instancia suscrita por D. NURIA BELLÓN CRESPO**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D. NURIA BELLÓN CRESPO, con domicilio en C/ Pablo Picasso 46, por la que solicita la devolución de la cuota abonada en concepto del curso de canto, pues no pudo asistir al mismo por estar en tratamiento de rehabilitación en la especialidad de logopedia.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a D<sup>a</sup> Nuria Bellón Crespo que adjunte el informe de asistencia, pues aunque lo menciona en su petición este no consta unido a la misma.

#### **2.4.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Mayor, 70 y con D.N.I. 70.737.158 Z, por la que solicita la baja de Carmen Fernández Alcaide y Rubén Fernández Alcaide en los curso de informática de verano, por coincidir el horario con otros cursos y la devolución de las tasas correspondientes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ

**Segundo.-** Devolverle el importe de 100 € en concepto de dos cursos de informática.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO.-**

Vista la instancia suscrita por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO, con domicilio en c/ Alfonso X El Sabio 47 y con DNI 70.717.602-P, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a los 29 m<sup>3</sup> de consumo de agua, cobrados en exceso por estimación en el solar de su propiedad situado en c/ Sancho Panza 14, y que nunca ha consumido

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO.-

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 27,34€, abonados indebidamente por estimación en el inmueble situado en C/ Sancho Panza, 14.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D. JOSÉ VILLA DONATE**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE VILLA DONATE, con domicilio en c/ San Miguel , 31 y DNI nº 52.384.539-S, por la que solicita la modificación del recibo de agua correspondiente al 4º trimestre de 2007, debiendo constar en el mismo consumo 0, que es lo que marcaba el contador.

Comprobados los datos relativos al consumo del recibo de agua indicado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. JOSE VILLA DONATE.

**Segundo.-** No modificar el consumo que figura en el recibo del cuarto trimestre de 2007, porque comprobado el histórico de lecturas de su contador, desde octubre de 2007 hasta la actualidad, los metros de agua cobrados se ajustan a los consumidos realmente.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL BOLAÑOS LOZANO, Administrador de BOLAÑOS LOZANO S.L. B-13128160.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL BOLAÑOS LOZANO, con domicilio en C/ Toledo 28, código postal 13200 Manzanares, por la que solicita que se anule la liquidación nº 05425700002-0815, relativa a agua, basura y alcantarillado (14,06€), pues la misma estaba compensada por un saldo a su favor como consecuencia de un error en la lectura en el año 2005.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL BOLAÑOS LOZANO, Administrador de Bolaños Lozano S.L.

**Segundo.-** Comunicarle que abone la liquidación emitida por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de C. Real y previa justificación del pago, el Ayuntamiento le devolverá los 14,06€.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D. LUIS DE LA TORRE RONCERO.-**

Vista la instancia suscrita por D. Luis de la Torre Roncero, con domicilio en c/ Alfonso X El Sabio, 6 y con DNI Nº 6.118.770-B, por la que solicita la modificación del recibo de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2007, pues por causa de una avería tubo un consumo excesivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante y atendiendo al informe emitido por la empresa suministradora.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. LUIS DE LA TORRE RONCERO.

**Segundo.-** Modificar el recibo de agua correspondiente al inmueble situado en c/ Alfonso X El Sabio nº 6, 4º trimestre, aplicando el tramo mínimo de agua y descontando el alcantarillado quedando el mismo con un importe de 53,13 Euros.

**2.9.- Instancia suscrita por D. VICENTE ARROYO MUÑOZ.**

Vista la instancia suscrita por D VICENTE ARROYO MUÑOZ, con domicilio en Pasaje Santa Ana con DNI 6.219.761- D, por la que solicita que sea revisado el tramo de canalización de aguas sucias en el Camino de Manzanares, pues produce malos olores.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Vicente Arroyo Muñoz que se ha trasladado su queja a la empresa que gestiona el servicio de depuración de aguas de Membrilla y Manzanares y van a proceder a limpiar la zona.

**2.10.- Instancia suscrita por Dª MARIA ATOCHERO MENCHÉN.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MARÍA ATOCHERO MENCHÉN, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santiago 18 y DNI 70.725.564-N, por la que solicita que se estudie el tráfico en c/ San Agustín y c/ Santiago, pues existen problemas y perjuicios para los vecinos.

Visto el informe emitido por la Policía Local

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª MARÍA ATOCHERO MENCHEN.

**Segundo.-** Prohibir la circulación en c/ San Agustín, desde c/ Santiago a c/ Sancho Panza.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a la Policía Local.

**2.11.- Instancia suscrita por D. Guillermo Muñoz Escobar, en Representación de la Entidad Mercantil Muñesco, S.L. .-**

Vista la instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, con domicilio en C/ Olivo, 5, 3º Ciudad Real, por la que solicita que junto a los 159,18 euros, que le van a ser devueltos en concepto de tasa por el Servicio de Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2007

(según acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2008) se le devuelvan también los intereses de demora correspondientes, según lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Real Decreto 1163/1990, por el cual se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, pues los artículos 8,9,10,11,13 y 14, la Disposición Adicional tercera y el apartado 3 de la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 1163/1990, fueron derogados por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

**2.12.- Resolución de Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Ana Muñoz Sánchez contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2008 .-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2008 en respuesta a la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Sánchez, con domicilio en C/ Goya, 6, 6º B, Alcalá de Henares (Madrid), mediante la cual solicitaba determinada información relativa a la finca de su propiedad con referencia catastral nº 0143311VJ7104S0001WT.


Considerando la nueva información solicitada en relación a linderos, existencia o no de expediente de expropiación y por qué parte de la finca ha pasado a tener naturaleza urbana.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ampliar la información remitida en su día a D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Sánchez, mediante acuerdo de fecha 20 de junio de 2008, comunicándole lo siguiente:

**Primero.-** Actualmente, a partir de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del año 1989, su finca tiene una parte dentro de suelo calificado como ZONA ESPECIAL (EQUIPAMIENTOS), siendo los usos permitidos edificaciones destinadas a uso administrativo, cultural, religiosos y deportivo, estando regulado por la Ordenanza I de las citadas normas. Otra parte de la misma son viales y el resto suelo rústico.

**Segundo.-** Al día de la fecha, según datos del Padrón Municipal de Bienes Inmuebles, figuran dos parcelas a su nombre, una en suelo urbano, con la referencia catastral indicada anteriormente, situada en C/ Alfonso Suárez, 10 y otra en suelo rústico, con la siguiente referencia catastral: 13054A003000480000QQ (Polígono 3, Parcela 48). El resto de datos relativos a ambas fincas, incluidos linderos, figuran en las dos certificaciones catastrales que le fueron remitidas con fecha 28 de agosto de 2008.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Tercero.-** No existe expediente de expropiación alguno, porque el terreno de su propiedad no ha sido ocupado, únicamente está marcada en normas su calificación.

### **2.13.- Instancia suscrita por Alfonso López de la Manzanara García**

Vista la instancia suscrita por Alfonso López de la Manzanara García con DNI nº 70.719.959-L, con domicilio en c/ Flor nº 2 de Membrilla, en la que solicita la anulación del recibo de basura del inmueble de su propiedad situado en c/ Flor, nº 2 ya que se le ha emitido por duplicado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO LÓPEZ DE LA MANZANARA GARCIA.

**Segundo.-** Comunicar a Agua y Gestión que proceda a la baja de un de los recibos de basura girados al inmueble situado en c/ Flor nº2, concretamente, el que figura como suministro nº 254.

**Tercero.-** Anular los recibos correspondientes al año 2007 y proceder a la devolución de los 4 trimestres por importe de 36.28 Euros, y respecto al 1º trimestre del 2008 comunicarle que la empresa Agua y Gestión realizará el abono de la cantidad de 9,27 cobradas indebidamente.

### **2.14.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO NÚÑEZ-CACHO MENDEZ**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO NÚÑEZ-CACHO MENDEZ con DNI nº 35.085.746-M, y domicilio en c/ Valdelomar nº 7 de Membrilla, en la que solicita que se anule el recibo de agua correspondiente al tercer trimestre de 2007, del inmueble situado en c/ Valdelomar 7 –A1, por estar duplicado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Núñez-Cacho Méndez.

**Segundo.-** Anular el recibo de agua correspondiente al tercer trimestre del 2007, del inmueble situado en c/ Valdelomar 7 B1, debido a que el contador está a nombre de JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO.

**Tercero.-** Comunicar a la Excm. Diputación Provincial que se vuelva a emitir el recibo del agua del tercer trimestre del 2007, de C/Valdelomar, 7 B1 a nombre de JUAN ALFONSO NÚÑEZ – CACHO QUEVEDO, propietario del inmueble y titular del contador.

### **2.15.- Instancia suscrita por DÑA. TERESA DE LA CRUZ MORAGO**

Vista la instancia suscrita por Dña. Teresa de la Cruz Morago, con DNI N° 70737210-C, y domicilio en c/ Goya nº 37 de Membrilla, en la que solicita el arreglo de la acera, deteriorada por la construcción de las casas de Protección Oficial.

Visto el informe favorable por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª Teresa de la Cruz Morago.

**Segundo.-** Comunicar a D. Pedro Valero Ramírez, constructor de la obra que proceda a limpiar y dejar en perfectas condiciones la acera citada.

#### **2.16.- Instancia suscrita por D. JOSE Mª SÁNCHEZ LEAL**

Vista la instancia suscrita por D. José María Sánchez Leal, con DNI. N° 70.736.970-X y con domicilio en C/ Papa Juan XXIII, nº 25 de Membrilla, en la que solicita que se anule el recibo de basura del inmueble de la c/ San Juan nº 22 correspondiente al periodo 2007, ya que el inmueble es propiedad de Dña. Rafaela Taviro Patón.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. José María Sánchez Leal.

**Segundo.-** Anular los recibos de basura girados a nombre del solicitante en C/San Juan, 22.


**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.

#### **TERCERO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR PARA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA NORMA DE TRÁFICO VIAL.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, mediante el cual se nombró instructor de los Procedimientos Sancionadores incoados como consecuencia de infracción de la norma de tráfico vial, a D. Antonio Quiñones Alumbremos, Cabo-Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Segundo.-** Nombrar Instructor para tramitación de procedimientos sancionadores por infracción de la norma de tráfico vial a D. José Luis López Martínez, Concejal de Seguridad.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-**

Visto el proceso de contratación tramitado para la gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas, mediante procedimiento negociado con publicidad, y tramitación urgente.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando el acuerdo adoptado por este órgano Municipal en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2008, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el contrato de gestión de Servicio Público del Centro de Estancia Diurnas a la empresa "Acciones Integradas de Desarrollo", por un importe de 210.673,94 Euros, impuestos incluidos, durante un periodo de un año, contado a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo, por el plazo máximo de un año.

Vista la documentación aportada por la empresa adjudicataria en el plazo y forma previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato de gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas Municipal, a la empresa "Acciones Integradas de Desarrollo", por un importe de 210.673,94 Euros, impuestos incluidos y las mejoras ofertadas, durante un periodo de un año, contado a partir de la firma del contrato, con posibilidad de ser prorrogado de mutuo acuerdo por el plazo máximo de un año.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-**

Visto el proceso de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro del Centro de Estancias Diurnas, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando el acuerdo adoptado por este órgano Municipal en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2008, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el contrato de suministro para equipamiento del Centro de Estancias diurnas a la empresa GESCOMAN, S.L. (Gestión de Colectividades de Castilla-La Mancha, S.L.), por un importe de 50.449,66 Euros + IVA.

Vista la documentación aportada por el adjudicatario en la forma y plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente contrato de suministro para equipamiento del Centro de Estancias Diurnas a la empresa GESCOMAN, S.L. (Gestión de Colectividades de Castilla-La Mancha, S.L.), por un importe de 50.449,66 Euros + IVA.

## **SEXTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

### **6.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, en representación de BERANSER C.B.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, en representación de BERANSER C.B., con domicilio Ctra. La Solana, num. 78, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "TALLER DE CARPINTERÍA METALICA", con emplazamiento en Carretera de La Solana, num. 78, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y demás legislación aplicable.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.


Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión Provincial de Saneamiento- a efectos de su calificación e imposición de medidas correctoras.

## **SÉPTIMO.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

### **7.1.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia presentada por la interesada que se señala, por la que solicita que se le conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D.ANTONIO QUEVEDO MUÑOZ, con domicilio en Calle Lonja, num. 12, para "Adaptación de Local para Farmacia" en Calle Ramón y Cajal, num. 2, con un presupuesto estimado de 46.990,00 Euros.

**7.2.- ACUERDO RELATIVO A SITUACIÓN ACTUAL DEL RÍO AZUER A SU PASO POR MEMBRILLA.-**

Visto el deplorable estado en que se encuentra el Río Azuer a su paso por Membrilla.

Considerando la gran cantidad de suciedad que existe actualmente en el cauce del mismo.

Sabiendo que la depuradora de La Solana está vertiendo en el mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a limpiar el cauce del Río Azuer en el Término de Membrilla y a controlar los vertidos que se están haciendo al mismo por la depuradora de La Solana.

**7.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL".-**

Visto el Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra césped artificial en campo de fútbol 11.

Considerando el informe favorable emitido por D. Diego Crespo Lara, Coordinador de Seguridad y Salud de la citada obra.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra Césped Artificial en Campo de Fútbol 11 de Membrilla.

#### **7.5.- ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS.-**

Visto escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con fecha 5 de Agosto de 2008, nº de salida 714329, por el que nos devuelven documentación enviada por este Ayuntamiento relativa al Convenio Marco de Colaboración en materia de Obras Hidráulicas entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la citada Delegación que los técnicos encargados de la elaboración del proyecto están trabajando en la corrección de los errores detectados y que en próximas fechas se remitirá toda la documentación requerida.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **8.1.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.-**


Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 16/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.957,89 €)

##### **8.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES RELATIVAS AL CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS, FOTOGRAFÍA Y CERTAMEN LITERARIO "ROSA DEL AZAFRÁN 2008".-**

Vistas las Bases elaboradas al objeto de regular el Certamen de Artes Plásticas, de Fotografía y Literario "La Rosa del Azafrán", año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Aprobar las Bases relativas al Certamen de Artes Plásticas, Fotografía y Certamen Literario "Rosa del Azafran 2008".

**NOVENO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DEL COLECTOR-ALIVIADERO (PRIMERA FASE).-**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación de las obras Colector-Aliviadero (primera fase), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2008.

Sabiendo que el procedimiento utilizado por razón de la cuantía, es el negociado sin publicidad.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando que consultadas tres empresas, únicamente ha presentado la documentación exigida en el Pliego una de ellas: TRABIT S.A.

Comprobada la documentación presentada por la empresa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar provisionalmente la obra Colector-Aliviadero (primera fase) a la empresa TRABIT, S.A. por un importe de **114.306,91 + IVA**.

Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Membrilla, para que durante el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la empresa adjudicataria provisional presente la documentación exigida.

**DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBALTERNO, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD.**

Vistas las bases elaboradas al objeto de cubrir una plaza de Subalterno con carácter de interinidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases para la provisión de una plaza de subalterno en régimen de interinidad.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en los distintos tablones del Ayuntamiento, para que durante el plazo establecido en las mismas, los interesados presenten la solicitud y el resto de documentación exigida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario , por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 3 de Septiembre de 2008

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz